

RESOLUCIÓN NÚMERO 000047 DEL 29/1/2025 15:33:8***"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"***

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general, se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la Entidad, según sea el caso. (...)".*

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que: *"Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente".*

Que mediante Decreto 4150 de 2011 se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC como un establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es *"gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC".*

Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto 4150 de 2011, la Dirección de Gestión Contractual tiene como funciones:

- Asistir al Director en el diseño, realización y evaluación de los aspectos contractuales de la entidad, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica.
- Asesorar al Director, y demás dependencias, en el trámite y desarrollo de los asuntos de carácter contractual, así como emitir los conceptos que le sean requeridos.
- Adelantar los trámites y procedimientos relacionados con la gestión contractual de la entidad, con base en los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados

RESOLUCIÓN NÚMERO 000047 DEL 29/1/2025 15:33:8

"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

por las dependencias y por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en concordancia con las normas vigentes sobre la materia.

- Elaborar los actos administrativos y contratos requeridos dentro de la gestión contractual, así como proceder a la liquidación de los mismos.
- Aprobar las pólizas de garantía y sus modificaciones y vigilar su vigencia.
- Apoyar y vigilar el desarrollo y cumplimiento de la función de supervisión de contratos celebrados por la Entidad.
- Mantener actualizado los sistemas de información contractual y reportar la información de conformidad con las normas vigentes.
- Elaborar estudios encaminados a definir modelos alternativos para el suministro de los bienes, el desarrollo de las obras, la atención y prestación de los servicios para el desarrollo de las funciones institucionales y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), de manera directa, o a través de convenios interinstitucionales, convenios de asociación entre entidades públicas, de la tercerización de servicios o de alianzas público-privadas, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias de la entidad.

Que la USPEC tiene dentro de su objeto, gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC, por lo cual, se hace necesario realizar los procesos contractuales que ello implica y la elaboración de los documentos que se requieren para tal fin, en la totalidad de las etapas del contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Que en tal sentido, la USPEC debe contar con un Manual de Contratación actualizado como instrumento de Gestión Estratégica, que le permita establecer los lineamientos frente a las diversas etapas de los procesos de contratación de la Entidad, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando a conocer a los partícipes del Sistema de Compra Pública, la forma en que opera la Gestión Contractual de la Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que de acuerdo con la dinámica propia de los procesos de selección que adelanta la USPEC, la ejecución de los contratos y las diferentes reformas al marco jurídico que regula la contratación estatal en Colombia, se revisó la versión 4 del Manual de Contratación de fecha 06 de abril de 2022, y se encontró pertinente realizar algunas modificaciones, que respondan a las necesidades actuales de la normatividad vigente de cara al cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Manual de Contratación de la entidad en su versión 4 de fecha 06 de abril de 2022, no atiende la totalidad de las actualizaciones, lineamientos y modificaciones que se han hecho en materia contractual en la legislación vigente, condición que justifica su actualización.

Que en virtud de lo anterior y una vez efectuada la actualización del Manual de Contratación de la Entidad, se hace necesario adoptarlo mediante el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000047 DEL 29/1/2025 15:33:8

"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y adoptar el "Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC - versión 05", el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Manual de Contratación versión 05 en la página web de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

ARTÍCULO TERCERO: Deróguese las disposiciones de la Resolución No. 000146 del 01 de abril de 2022, en lo pertinente al Manual de Contratación versión 04 y las demás disposiciones que sean contrarias al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29/1/2025 15:33:8



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAENZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Elaboró: Diana Alvarez Blanco: [Profesional - DIGECO](#)

Revisó: Albely Tovar González – [Coordinadora Grupo Precontractual - DIGECO](#)

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez– [Director de Gestión Contractual](#)

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian– [Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición](#)

REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	1/29/2025 11:49:08 AM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	1/29/2025 2:54:18 PM	